



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificada/o con D.N.I. N°
....., con correo electrónico y domiciliada/o en
....., Distrito de Provincia
de Departamento de declaro bajo juramento lo siguiente:

- ✓ Ser servidor nombrado bajo el régimen del D. L. N° 276.
- ✓ Encontrarme en el Nivel Del Grupo Ocupacional
- ✓ No poseer vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con los funcionarios y servidores de la Institución y/o personal de confianza de la Red de Salud Cajabamba, que gocen o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de Ascenso y Reasignación. De ser afirmativo señale nombre y apellido, parentesco y cargo:
.....
- ✓ No contar con antecedentes Penales, Policiales, ni judiciales.
- ✓ No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en el último año, ni en ningún tipo de proceso disciplinario.
- ✓ No tener faltas leves, en cumplimiento a lo advertido en el Artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Red de Salud Cajabamba. De ser afirmativo señale el tipo de falta leve:
.....
- ✓ Gozar de buena salud física y mental.
- ✓ Acreditar capacitación directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo grupo ocupacional, actualizado en el curriculum vitae.
- ✓ No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" – REDAM (Ley N° 28970).
- ✓ No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles" – REDERECI (Ley N° 30353).
- ✓ No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuera el caso)
- ✓ No encontrarme con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido - RNSDD.
- ✓ Que la información detallada en mi hoja de vida, demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte ganador.

En ese sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad establecida en el Art. IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, expresando, asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 33.3 del artículo 33° de la citada norma.

Cajabamba, de de 2024.

Firma:

DNI N°



Huella digital